

contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número Expediente, 2002/3002, Nombre y Apellidos del Sancionado, Tarik Ben Amed, Cuantía, 50.001, Norma Infringida, 2.

**CLAVE DE NORMAS**

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.02.92 (BOE 22.02.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.01.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 BOE 12.01.2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de Noviembre de 2002.

El Secretario General.

Francisco Javier Arroyo Navarro.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

**EDICTO**

JUICIO SEPARACIÓN CONTENCIOSA 188/02

**2813.-** En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Soumia Malsak a fin de que comparezca en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en el plazo de veinte días, en la que figura como parte demandada, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (Art. 496.1 LECn) Adviertesele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de abogado (Art. 750 de la LECn).

En Melilla a 23 de Noviembre de 2002.

El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**2814.-** D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio de Faltas Núm. 313/02 se cita en legal forma a Youssef El Mokanna en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 19 de diciembre a las 10'05 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. apercibiéndole de que deberá venir, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, (testigos, documentos, peritos.) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Youssef El Mokanna, expido la presente.

En Melilla a 25 de Noviembre de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3**

**JUICIO DE FALTAS 1264/01**

**EDICTO**

**2815.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Procedimiento Abreviado 4/02 se ha dictado la presente providencia de fecha 20 de Noviembre de 2002, dice.

Dada cuenta, visto el resultado infructuoso de la localización y presentación del acusado Aissa Chacha, y dado que el mismo tiene prestada fianza en su nombre de 300,5 Euros (50000 pesetas), requierasé al mismo para que en el término de 10 días comparezca ante este juzgado advirtiéndole que de no hacerlo dicha fianza será adjudicada al estado.

Y para que conste y sirva de Notificación y Requerimiento a Aissa Chacha, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

**JUICIO DE FALTAS 355/02**

**EDICTO**

**2816.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 355/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: